

BASES PARA EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN XXV CONCURSO DE ESCAPARATES DE GETXO 2015

GETXO ENPRESA (Getxo Empresarial y Comercial) organiza y convoca el XXV CONCURSO DE ESCAPARATES DE GETXO 2015, en el que podrán participar todas las empresas del municipio, que estén integradas o no en Getxo Enpresa y cualquiera que sea el sector de actividad económica al que pertenezcan, COMERCIO, HOSTELERIA y SERVICIOS, que dispongan de: ESCAPARATE FÍSICO, entendiéndolo como tal los elementos del establecimiento visibles al público desde el exterior, incluyan o no un espacio para exponer productos; y/o ESCAPARATE VIRTUAL, la página Web de la empresa.

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo del tejido empresarial de Getxo, a través de una adecuada imagen externa de las empresas.

Promover la creatividad y la profesionalidad de las empresas de Getxo, reconociendo y premiando, en su caso, los mejores trabajos realizados, referidos a la imagen externa de éstas.

TEMA

El tema a desarrollar es libre, se podrá emplear cualquier técnica y estilo y deberá estar en concordancia con la actividad económica que realice la empresa.

En caso de desarrollar una temática agresiva, discriminatoria, ofensiva y/o de emplearse elementos que atenten contra la estabilidad del medio ambiente, la empresa quedará descalificada del concurso.

VALORACION ESCAPARATES (JURADOS)

JURADO PROFESIONAL

Será designado por Getxo Enpresa y estará constituido por: profesionales del escaparatismo, el diseño, la informática y las nuevas tecnologías.

En los escaparates físicos se valorará la creatividad, la efectividad del mensaje, la coherencia con la actividad que realice la empresa, el diseño y la innovación del trabajo realizado.

En los escaparates virtuales el jurado valorará la estructuración de contenidos, la usabilidad, el valor estético, la efectividad, la navegabilidad, accesibilidad, la innovación y los servicios y funcionalidades que estos presenten.

El Jurado Profesional valorará los escaparates físicos y Web que se presenten al concurso del 10 al 15 de diciembre.

El Jurado Profesional podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos, y su resolución será inapelable.

JURADO POPULAR

Al objeto de conocer la opinión de los/as ciudadanas/os sobre la imagen externa de las empresas y con el objetivo de que conozcan y en su caso se acerquen a las empresas que participan en el concurso se ha designado un Jurado Popular.

Cualquier persona podrá participar como Jurado Popular valorando tanto los escaparates físicos como Web que se presenten al concurso, a través de la Web www.getxoenpresa.com. Las personas que participen como Jurado Popular, podrán conseguir estos tres premios: 2 entradas para la opera infantil y 2 tarjetas-regalo por importe de 100 € cada una, para canjear en las empresas que participan en el concurso.

Las personas que obtengan los premios serán las elegidas a través de un sorteo realizado de manera absolutamente aleatoria entre todas las personas que hayan participado como Jurado Popular. Los/as ganadoras/es o la persona que designen en su nombre deberán asistir a recoger sus premios el día y la hora que les indique la entidad organizadora del concurso

El Jurado Popular valorará los escaparates físicos y Web que se presenten al concurso del 14 al 20 de diciembre.

El fallo de los Jurados profesional y popular se hará público antes del 31 de diciembre y los/as ganadores/as en ambas modalidades de Jurado se publicarán en www.getxoenpresa.com.

PREMIOS

CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE FÍSICO

1er premio: Viaje y estancia para 2 personas en Lanzarote y cuadro del Ayuntamiento de Getxo.

2º premio: Cesta de navidad, 2 entradas para la opera y 20 módulos de publicidad en El Correo.

3er premio: Cesta de plantas y dulces y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 3 semanas.

4º premio: Cesta de navidad y 2 entradas para la opera.

5º premio: Cesta de productos en conserva, tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y 12 módulos de publicidad en El Correo.

6º premio: Cesta de productos de belleza y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 2 semanas.

7º premio: Cesta de productos en conserva y 2 entradas para la opera.

8º premio: Cesta de productos de belleza y 8 módulos de publicidad en El Correo.



9ª premio: Cesta de productos en conserva y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 2 semanas.

10º premio: Cesta de productos de belleza y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 1 semana.

11º premio: Cesta de productos en conserva y 8 módulos de publicidad en El Correo

12º premio: Cesta de productos de belleza y tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso

13º premio: 2 entradas para la ópera infantil y 8 módulos de publicidad en El Correo

14º premio: Tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento durante 1 semana.

15º premio: Tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y 6 módulos de publicidad en El Correo.

CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE VIRTUAL

1er premio: Viaje y estancia para 2 personas en Lanzarote y cuadro del Ayuntamiento de Getxo.

2º premio: Asesoramiento, diagnóstico y en su caso propuestas de mejora y/o solución "Mystery Employee".

3º premio: Cesta de plantas y dulces y 2 entradas para la opera.

4º premio: Cesta de productos en conserva y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 2 semanas.

5º premio: 4 entradas para la opera infantil y tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso.

6º premio: Tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y 8 módulos de publicidad en El Correo.

CLASIFICACIONES ESPECIALES

Premio a la Efectividad del Mensaje en Escaparate Físico: Cesta de productos en conserva y 15 módulos de publicidad en El Correo

Premio a la Efectividad en Escaparate Virtual: Cesta de productos de belleza y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 2 semanas

Premio Jurado Popular en Escaparate Físico: Tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y 15 módulos de publicidad en El Correo.

Premio Jurado Popular en Escaparate Virtual: Tarjeta-regalo por importe de 100 €, para canjear en las empresas que participan en el concurso y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 2 semanas.

Entre las empresas participantes en el concurso se sortearán 2 premios: una cesta de productos de belleza y espacio destacado en la Web del Ayuntamiento de Getxo durante 1 semana.

INSCRIPCION Y PARTICIPACION

La inscripción en el concurso es gratuita para las empresas integradas en Getxo Enpresa y las empresas no asociadas deberán abonar una cuota de inscripción de 25€ + 16% IVA.

La inscripción en el concurso supone a las empresas que la realicen:

- Participar en las modalidades tanto de escaparate físico como escaparate Web del concurso.
- Publicidad y promoción de la empresa.
- Optar a conseguir los premios del concurso.
- Asistencia gratuita a una sesión formativa referida a escaparatismo, que realizaremos el 1 de diciembre.
- Asistencia al acto de entrega de premios (máximo 2 personas por empresa)

El plazo de inscripción en el concurso es el comprendido entre el 16 de noviembre y el 9 de diciembre.

La inscripción al concurso podrá realizarse a través de www.getxoenpresa.com, por correo electrónico, info@getxoenpresa.com o en la sede de Getxo Enpresa. Se deberá indicar nombre comercial, actividad económica, teléfono/s y domicilio/s del/los establecimiento/s u oficina/s que se presenta/n a concurso y en su caso dirección de la página Web de la empresa. Las empresas no integradas en Getxo Enpresa deberán además realizar el pago de la cuota de inscripción a través de www.getxoenpresa.com o abonarlo en la cuenta corriente que facilitemos desde la Organización.

Si se participa en la modalidad de escaparate físico del concurso se deberá hacer llegar a Getxo Enpresa por correo electrónico, info@getxoenpresa.com una fotografía del escaparate que presenta al concurso en formato horizontal y con buena resolución, tan pronto como esté realizado el escaparate y siempre antes del 10 de diciembre.

Las empresas que participen en la modalidad de escaparate físico deberán exhibir el cartel del concurso, facilitado por Getxo Enpresa, en un lugar visible desde el exterior del escaparate que presentan al concurso. Su ausencia implicará la descalificación de la empresa del concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas Bases.

La entidad organizadora se reserva el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas Bases.

Le informamos que conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos serán incluidos en un fichero denominado Promociones Empresariales, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable es Getxo Enpresa (Getxo Empresarial y Comercial). La finalidad de recoger estos datos de carácter personal será únicamente la de gestionar las actividades de la Asociación y remitirle información por cualquier medio incluido el correo electrónico de las actividades gestionadas por Getxo Enpresa. Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en el fichero anteriormente detallado. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Getxo Enpresa c/ Arene, 22. 48991 Getxo-Bizkaia, indicando en la comunicación L.O.P.D.